Apartadó, 26 de marzo de 2026

20260930000722

Señora
MARLEN MABIANA PIEDRAHITA PEREZ
Representante Legal
Empresas Públicas de Apartadó S.A.S. E.S.P.
Apartadó Antioquia

Asunto: Requisitos pago único Contrato No. EM-CD-005-2026.

Respetado señora Piedrahita, Reciba un cordial saludo por parte de Aguas Regionales.

Nos permitimos informar que de acuerdo con su solicitud para radicar las cuentas de cobro en la empresa Empapa del contrato EM-CD-005-2026, el cual tiene por objeto *"Regular las condiciones del suministro de Agua Potable por parte del PRESTADOR PROVEEDOR al PRESTADOR BENEFICIARIO, al fin de que este preste su servicio público de acueducto los usuarios de su sistema de acueducto del Corregimiento de Churidó del Municipio de Apartadó"*, la empresa Aguas Regionales, entregará el Certificado firmado por el revisor fiscal como soporte de paz y salvo de la seguridad social y parafiscales de sus trabajadores, tal como lo exige la norma, que a continuación se cita:

La Ley 789 de 2002 el Artículo 50. Control a la evasión de los recursos parafiscales (…) Cuando la contratación se realice con personas jurídicas, ***se deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley****, o por el representante legal durante un*

lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cuál en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Atentamente,

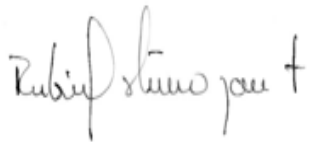

RUBIEL ARTURO MORENO ZAPATA
JEFE GESTION OPERATIVA Y COMERCIAL

Proyectó: Yulieth Sofía Jaramillo / Profesional Comercial
Revisó: Mailedt Murillo Torrentes / Líder Comercial (R)
Aprobó: Rubiel Arturo Moreno / Jefe de Gestión Operativa y Comercial